



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
29/07/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2795327Z

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de julio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3. PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO, COMISIÓN DE FIESTAS PRIMERO DE MAYO Y ADYACENTES (2795327Z)

Visto el informe propuesta formulada por la Sra Alcaldesa y la Responsable de fiestas de fecha 24/07/2026, de concesión de subvención a la Comisión de Fiestas Primero de Mayo y adyacentes por importe de 2.291,00€, para la realización del programa de actividades de las Fiestas Patronales 2026.

Visto que en el Anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, para su ejecución en el ejercicio de 2026, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

Visto que con fecha 11/06/2026 por Intervención se emitió informe de fiscalización favorable, FLP 2026/0338.

Visto que la aprobación de la concesión corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, Resolución núm. 2067/2025, de 14 de mayo.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la Comisión de Fiestas Primero de Mayo y adyacentes, una subvención nominativa a través de convenio, por importe de 2.291,00€, para la realización del programa de actividades de las Fiestas Patronales 2026.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 2.291€ con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO. Notificar la concesión al interesado, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
29/07/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2795327Z

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
29/07/2026

